



Resolución Directoral

N° 1483-2020-MTC/20

Lima, 09 de septiembre del 2020

VISTOS:

Los Memorándums Nros. 784-2020-MTC/20.18 y 192-2020-MTC/20.18, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorándum N° 414-2020-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que solicita la actualización del Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 773-2012-MTC/20 del 27 de setiembre de 2012, modificado por Resolución Directoral N° 1290-2017-MTC/20, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de PROVIAS NACIONAL;

Que, con Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, publicada el 30 de octubre de 2018, se aprobó el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, en adelante el Manual de Operaciones, que dispuso en su artículo 3 que dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, dictará las medidas complementarias necesarias para la adecuada implementación del Manual de Operaciones;

Que, con Resolución Directoral N° 2241-2018-MTC/20 del 09 de noviembre de 2018, se aprobó el Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL, donde se desarrollaron los ítems grupo ocupacional, actividades generales y requisitos mínimos;

Que, con Memorándum N° 192-2020-MTC/20.18 del 29 de enero de 2020, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001-2020-MTC/20.18.2 de la misma fecha, que concluye la viabilidad de aprobar, mediante Resolución Directoral, la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL y derogar la Resolución Directoral N° 2241-



2018-MTC/20, en mérito a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH – “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, con Informe N° 34-2020-MTC/20.4.3 del 02 de marzo de 2020, la Jefa de Modernización Institucional comunicó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en atención al Memorándum N° 192-2020-MTC/20.18, respecto de la propuesta de Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL, se ha eliminado el cargo de Coordinador y se ha modificado los requisitos mínimos (experiencia) de los cargos. Adicionalmente, se realizaron modificaciones a las funciones del Ejecutivo, Secretario Técnico, Código de Clasificación del Secretario Técnico, separación de cargo Director – Jefe de Oficina, entre otros;

Que, con Memorándum N° 784-2020-MTC/20.18 del 21 de agosto de 2020, la Oficina de Recursos Humanos, en atención a la observación de la Analista en Documentos de Gestión de Transito de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVICIO CIVIL, solicita la actualización del Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL en atención a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, respecto de los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, con Informe N° 045-2020-MTC/20.4.3 del 27 de agosto de 2020, la Jefa de la Modernización Institucional comunicó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en atención al Memorándum N° 784-2020-MTC/20.18, se procedió a efectuar precisiones a las funciones de los cargos a fin de diferenciar los niveles de responsabilidad. Asimismo, se modificó el Grupo Ocupacional del Cargo del Director Ejecutivo, de acuerdo a la recomendación de SERVICIO CIVIL;

Que, con Memorándum N° 414-2020-MTC/20.4 del 27 de agosto de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, la revisión del proyecto de Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL, que cuenta con su conformidad, y la emisión del resolutivo correspondiente que lo apruebe;

Que, el literal c) del artículo 20 del Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Recursos Humanos tiene la función de proponer y actualizar los instrumentos de gestión correspondientes al sistema administrativo de gestión de recursos humanos, así como diseñar y administrar los perfiles de puesto de PROVIAS NACIONAL;

Que, el literal l) del artículo 16 del Manual de Operaciones. Señala que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir el proceso de formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional y documentos normativos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1825-2020-MTC/20.3 del 02 de setiembre de 2020 concluye que: *“Estando a las opiniones técnicas emitidas, esta Oficina concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Actualización del Clasificador de Cargos de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Directoral N° 2241-2018-MTC/20 del 09 de noviembre de 2018; correspondiendo al Titular de la Entidad emitir el acto Resolutivo correspondiente”;*

Que, el literal c) del artículo 8 del Manual de Operaciones, señala que es función de la Dirección Ejecutiva la de dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL, y aprobar los documentos de gestión que correspondan;

Con la conformidad y visación de las Oficinas de Recursos Humanos y de Planeamiento y Presupuesto y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL, en lo que es de su competencia;





Resolución Directoral

N° 1483-2020-MTC/20

Lima, 09 de septiembre del 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y N° 014-2019-MTC, la Resolución Ministerial N° 109-2020-MTC/01; y la Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Actualización del Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el cual en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, aprobado por Resolución Directoral N° 2241-2018-MTC/20 del 09 de noviembre de 2018, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Artículo 2.- Las Unidades Funcionales deberán indicar los requisitos específicos detallados para la contratación del personal a su cargo al momento de efectuar el requerimiento de dicha contratación, la cual complementará los requisitos mínimos establecidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución, a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna, de Línea y Desconcentradas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y comuníquese,

Ing., Luis Alberto Chan Cardoso
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

